



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 1993-26 Expte. 19-26 Promoción Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 Zapala (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2026-19-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2°), para cubrir un cargo de Oficial, categoría JDA, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Zapala.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 19-26 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganadoras las agentes Vanina Beatriz Namuncura, quien según lo informado por la Mesa Evaluadora rindió el examen del segundo agrupamiento, y la agente Jael Aldana Edel Saavedra por lo que se deberán realizar las promociones y traslados correspondientes.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Promover al cargo de Oficial, categoría JDA, a la actual Escribiente Mayor, Vanina Beatriz Namuncura DNI 35.493.227 y al cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA, a la actual Escribiente Jael Aldana Edel Saavedra, DNI 33.942.653.

2°) Trasladar a la agente Vanina Beatriz Namuncura de la Cámara Provincial de Apelaciones, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 y a la agente Jael Aldana Edel Saavedra del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 a la Cámara Provincial de Apelaciones, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior, ambos organismos con asiento de funciones en Zapala.

3°) Disponer que la fecha de promoción dispuesta en el inciso 1°) se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente y que el traslado deberá realizarse el día 16 de marzo de 2026.

4°) Hacer saber a las agentes que deben trasladarse, que en oportunidad de efectivizarse el mismo, deberán hacerlo acorde lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

5°) Reservar un cargo de Escribiente, categoría JGA, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 con asiento de funciones en Zapala.

6°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mp/1993-26

rm